

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 171/02**

Sucre, 24 de junio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho Nº 197/02 de fecha 20 de junio de 2002, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, manifiesta que viene tramitando el financiamiento en calidad de donación a fondo perdido la suma de \$us 5.000.000.- destinado al proyecto de Desarrollo Rural Integrado, de la provincia Oropeza a ser ejecutado conjuntamente con los municipios de Poroma y Yotala, en tal razón, en consideración a la invitación remitida a su persona por la Embajada de Bélgica, para participar en una reunión Regional de la Cooperación Belga en América Andina, al amparo del Art. 44 de la Ley 2028, pide, declaratoria en comisión los días 2 a 5 de julio de 2002 y la designación de alcalde interino.

Que, por lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal en sesión Nº 70, de fecha 24 de junio de 2002, por la importancia del viaje a la reunión señalada, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Lic. Fidel Herrera Ressini así como al Presidente del Honorable Concejo Prof. Mario Oña Tórrez y el Concejal Lic. Armando Pereyra Martínez, los días 2 a 5 de julio, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz en la embajada de Bélgica.

Ante la ausencia del Señor Alcalde, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, elegir al interino, en ese entendido el Concejo Municipal, resolvió designar al Concejal Arq. Damiro Tavel Torres como Alcalde Interino durante el tiempo que dure la declaratoria en comisión del Alcalde titular.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Honorable Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, Presidente del Concejo Prof. Mario Oña Tórrez y Concejal Lic. Armando Pereyra Martínez, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz, los días 2 al 5 de julio de 2002, en la embajada de Bélgica.
- Art. 2º** Se designa Alcalde Interino al Honorable Concejal Arq. Damiro Tavel Torres, por el tiempo que dure la ausencia del titular, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL.**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

